



# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA R.A. N° 010-2017-P-PJ

Lima, 3 de enero de 2017

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Estando a que el 28 de enero de 2015, se expidió la Resolución Administrativa N° 010-2015-CE-PJ, que dispuso designar, a partir de esa fecha, al señor Psicólogo Raúl Ernesto Márquez Albújar, en el cargo de confianza de Gerente de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial.

**SEGUNDO.** Atendiendo a que el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo al empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados al personal de dirección.

**TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ, la Gerencia de Centros Juveniles, es el órgano de línea de la Gerencia General, encargado de programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades técnicas normativas y administrativas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional, en sus dos modalidades de Medio Cerrado y Medio Abierto.

**CUARTO.** El cargo de Gerente de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial, es un cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 306-2016-P-PJ, de fecha 7 de noviembre de 2016; por lo que su designación la ejerce el Presidente del Poder Judicial en su calidad de Titular del Pliego; y habiendo el suscrito tomado posesión del cargo el 2 de enero de 2017, se encuentra en la potestad de designar a los funcionarios de confianza en el marco de la delegación de facultades conferidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resoluciones Administrativas Nros. 012 y 146-2015-CE-PJ, siendo entre estos la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial; cargo que se rige bajo los alcances del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Por estos fundamentos, en mérito a lo dispuesto en el 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 010-2017-P-PJ**

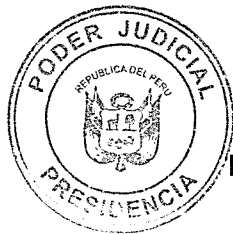
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar por concluida a partir de la fecha la designación del Psicólogo Raúl Ernesto Márquez Albújar, en el cargo de confianza de Gerente de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Designar a partir de la fecha al señor **Julio César Magán Zevallos**, en el cargo de confianza de Gerente de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
**DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**  
**Presidente del Poder Judicial**